Popayán, 10/03/2026

Radicación: 20262400142043

A) DATOS GENERALES:			
Contratante/Cooperante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Contrato / Convenio	**20251800035977**
Fecha del contrato	15/09/2025	Plazo	31/12/2025
Valor del contrato	$88.028.084	Fecha acta de inicio	18/09/2025
No. de CDP	2025.CEN.01.2794	No de RP	2025.CEN.01.06184
Contratista/Conveniente	FUNDACION TUCANO		
No. de identificación NIT	900655944-3	Expedida en	
Supervisor	ALBA NELLY ALZATE ATEHORTUA	Cargo y Grado	SECRETARIA DE LA MUJER
Interventor	N/A		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL E INMEDIATA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA INTEGRAL: DE LA MUJER, PREVENCIÓN, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"			
B) MODIFICATORIOS			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)		**SUSPENSIÓN - REINICIO (1)**	
Fecha:	N/A	Fecha suspensión	N/A
Plazo:	N/A	Tiempo de suspensión	N/A
Valor:	0	Fecha de reinicio	N/A
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)		**SUSPENSIÓN - REINICIO (2)**	
Fecha:	N/A	Fecha suspensión	N/A
Plazo:	N/A	Tiempo de suspensión	N/A
Valor:	0	Fecha de reinicio	N/A
C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
En virtud de la CLAUSULA TERCERA denominada forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 20251800035977, el contratista presentó los siguientes informes de ejecución contractual: • 1 Acta de pago + parafiscales 2025-3597 .pdf • 1 COMPROBANTE DE EGRESO 2025-3597.pdf • 1 DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA 2025-3597.pdf • 1 Informe + control de expediente 2025-3597.pdf • 2 Acta de pago + parafiscales 2025-3597 .pdf • 2 COMPROBANTE DE EGRESO 2025-3597.pdf • 2 DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA 2025-3597.pdf • 2 Informe + control de expediente 2025-3597.pdf Acta de pago final TUCANO 2025-3597.pdf			
D) BALANCE DEL CONTRATO			
Valor del contrato principal	$88.028.084		

Popayán, 10/03/2026 Radicación: 20262400142043

Valor del Anticipo:		$0
Valor adición del contrato		$0
Valor Neto Acta Parcial 1		$66.791.334
Valor Neto Acta Parcial 2		$13.300.000
Valor por multas impuestas al Contratista		$0
Valor a pagar mediante la presente acta		$0
Saldo a favor del Municipio:		$7.936.750
SUMAS IGUALES	$88.028.084	$88.028.084

E) BALANCE DEL ANTICIPO:

Valor del Anticipo:	$0		Observaciones – NO aplica.
Amortización acta parcial No. 1 :		$0	
Amortización acta parcial No. 2 :		$0	
SUMAS IGUALES	$0	$0	

F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

1. La secretaria de la mujer de conformidad con lo que establece la CLAUSULA TERCERA del contrato en mención, y el artículo 5.1 del manual de contratación vigente, con la firma de este documento; hace constar que, una vez revisados los documentos soporte del pago, el informe presentado por el contratista y el respectivo documento de recibo a entera satisfacción de quien fungió como supervisor del contrato durante el plazo del mismo; cumplen a cabalidad con los requisitos para proceder a la liquidación del contrato, toda vez que se comprobó el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
2. Se deja constancia que el presente contrato de prestación de servicios No. 20251800035977, se encuentra amparado por la póliza de seguro de cumplimiento No. 40-46-101010009 Anexo 0 emitida por Compañía Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 15/09/2025 hasta el 30/04/2026 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 40-54-101001184 Anexo 0 emitida por la Compañía Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 15/09/2025 hasta el 31/12/2025 aprobada por el funcionario competente, mediante resolución 20252400151294 del 16 de Septiembre de 2025.
3. Según el artículo tercero del Decreto 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, se delegó en la secretaria de la mujer, la facultad de tramitar y suscribir el acta de liquidación bilateral de los contratos suscritos bajo modalidad de mínima cuantía, selección abreviada (incluido las establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), concursos de méritos, licitación pública y contratación directa, previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Decreto 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1085 de 2015 y demás normas afines y complementarias; respecto de contratos que tengan origen en esta dependencia.
4. El contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.
5. Que realizado el balance financiero del contrato de prestación de servicios y una vez revisadas las actas de pago y los respectivos comprobantes de pago, la entidad quedo con un saldo a favor de MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($7.936.750) de conformidad a lo dispuesto en el cuadro de balance financiero señalado anteriormente
6. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. 20251800035977 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que

Scanned with CamScanner

Popayán, 10/03/2026 Radicación: 20262400142043

pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
7. Que el Municipio de Popayán, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.
8. El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del contrato.
9. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
Por lo anterior, la secretaria de la mujer ALBA NELLY ALZATE ATEHORTUA y YESICA PASTRANA DAZA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.789.116 de Popayán (C) actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION TUCANO**, aprueban la liquidación del contrato 20251800035977.

Para constancia se firma el día Diez (10) del mes de marzo del año 2026, por quienes intervienen;

Yesika Pastrana Daza.

YESICA PASTRANA DAZA
Represente Legal
Fundación Tucano
Contratista

ALBA NELLY ALZATE ATEHORTUA
Secretaria de la mujer

Proyectó: Claudia Juliana Restrepo Arévalo – Abogada Contratista Sec. Mujer
Reviso: Monica Mogollon – Abogada Líder Sec. Mujer

Scanned with CamScanner